

Cuestionario de RC Sanitaria Profesionales Sanitarios

AVISO IMPORTANTE Por favor lea atentamente las siguientes notas antes de rellenar el cuestionario

Su PÓLIZA de Responsabilidad Civil Profesional está emitida en base a RECLAMACIONES. Esto significa que su PÓLIZA responde a:

- 1) RECLAMACIONES que se formulen contra el ASEGURADO por primera vez durante el PERIODO DE SEGURO y se notifiquen al ASEGURADOR durante dicho PERIODO DE SEGURO, siempre que el ASEGURADO no tenga conocimiento en ningún momento con anterioridad a la Fecha de Efecto de circunstancias que pudiera razonablemente dar lugar a una RECLAMACION y
- 2) El ASEGURADOR no será responsable bajo la PÓLIZA de RECLAMACIONES que se formulen con posterioridad a la fecha de vencimiento del PERIODO DE SEGURO aunque el evento que haya dado lugar a la reclamación haya ocurrido durante la vigencia de la PÓLIZA.

Al rellenar el cuestionario, tiene que declarar y facilitar información completa y detallada de las circunstancias que sea conocidas por el ASEGURADO y que razonablemente puedan dar lugar a una RECLAMACIÓN. El cuestionario deberá ser rellenado, firmado, sellado y fechado por una persona que este legalmente capacitada y autorizada para la solicitud del seguro de responsabilidad civil profesional para la empresa que actúa como solicitante. Este cuestionario no obliga a la formalización del seguro pero formará parte de cualquier contrato de Seguro que pueda emitirse como consecuencia. Es imprescindible contestar a todas las preguntas contenidas en este cuestionario.

TOMADOR Y ASEGURADO:			
TOMADOR Y ASEGURADO:			
CIF/NIF/NIE/DNI:		SITUACIÓN LABORAL: ☐ ACTIVO/ ☐ JUBILADO	
F. NACIMIENTO:		NACIONALIDAD:	
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA		NUMERO:	
DIRECCIÓN:			
CIUDAD:		PROVINCIA:	
TELEFONO:		EMAIL:	
TITULACION SANITARIA Y ESPECIALIDAD			
TITULACIÓN SANITARIA:		LICENCIADO EN MEDICINA	
ESPECIALIDAD PRINCIPAL:		DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA	
2º ESPECIALIDAD:		REALIZA CIRUGÍA:	
TITULACION Y ESPECIALIDADES OBTENIDAS EN ESPAÑA:		HOMOLOGADAS EN ESPAÑA:	
Nº DE AÑOS DE EXPERIENCIA		EMPLEADOR PRINCIPAL:	

SINIESTROS / RECLAMACIONES PREVIAS			
HA TENIDO CON ANTERIORIDAD RECLAMACIONES / SINIESTROS O CONOCE ALGÚN ACONTECIMIENTO QUE PUDIERA CONVERTIRSE EN UNO: En caso de SI, proporcione detalles.			
CONDICIONES POLIZA ACTUAL			
FECHA VENCIMIENTO:		PRECANCELADA: (Min. 1 Mes)	
FECHA DE EFECTO			
MODO ASEGURAMIENTO:		☐ Cobertura Sanidad Pública ☐ Cobertura Sanidad Privada ☐ Cobertura Mixta	
LIMITE SINIESTRO:		AGREGADO ANUAL:	
GARANTIAS Y COBERTURAS SOLICITADAS			
FECHA DE EFECTO:		☐ Público / ☐ Privado / ☐ Mixto	
MODO ASEGURAMIENTO:		☐ Cobertura Sanidad Pública ☐ Cobertura Sanidad Privada ☐ Cobertura Mixta (No se puede contratar Mixta y Pública para los ejercientes en Islas Canarias)	
LIMITE SINIESTRO:		AGREGADO ANUAL:	

Las personas que firman a continuación declaran que a su leal saber y entender las declaraciones hechas en la presente solicitud y en cualquier documento que la acompañe son verídicas y correctas, y que se ha hecho todo lo razonablemente posible para obtener suficiente información como para facilitar la debida y correcta cumplimentación de esta Solicitud. Los abajo-firmantes convienen que, si se descubriera algún cambio significativo en el contenido de la Solicitud entre la fecha de la misma y la fecha de efecto del seguro que resultara en que esta Solicitud fuera incorrecta o incompleta, dicho cambio se comunicará por escrito a los Aseguradores inmediatamente y, si fuera preciso, cualquier cotización pendiente podrá ser modificada o retirada. Los abajo-firmantes entienden y convienen que la cumplimentación y firma de la presente Solicitud no establece vínculo obligatorio alguno entre las partes para la formalización y perfeccionamiento de la póliza solicitada.

No se podrá emitir la póliza a menos que esta Solicitud vaya debidamente firmada y fechada por el profesional sanitario.

DE FORMALIZARSE EL CONTRATO ENTRE LAS PARTES ESTA SOLICITUD FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SEGURO O POLIZA.

OBSERVACION: Esta solicitud y todos los documentos que la acompañen serán tratados con la más estricta confidencialidad.

SOLICITANTE:

DNI:

Fecha:

Firma:

INFORMACIÓN GENERAL PREVIA SOBRE LA CORREDURÍA DE SEGUROS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 173 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales («BOE» núm. 31, de 5 de febrero de 2020), el presente documento tiene por finalidad trasladar al cliente la información legal que identifica a Howden Iberia, S.A.U. (en adelante, "HOWDEN") en el tráfico jurídico; los vínculos que a través de participaciones societarias puedan mantenerse con entidades aseguradoras; el régimen de actividad y retribución de los servicios de mediación; los procedimientos de atención de sus quejas y reclamaciones y el tratamiento confidencial de sus datos personales.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA CORREDURÍA

Denominación: HOWDEN IBERIA, S.A.U. correduría de seguros y de reaseguros

Domicilio: calle Montalbán 7, planta baja, 28014, Madrid

Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid: tomo 14.658, folio 158, hoja M-243014

Clave de inscripción en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones: clave de seguro: J-2393; y clave de reaseguros: RJ-007

PARTICIPACIONES DE LA CORREDURÍA EN ENTIDADES ASEGURADORAS Y VICEVERSA

Participaciones en entidades aseguradoras: HOWDEN no posee una participación directa o indirecta del 10% o superior de los derechos de voto o del capital de una entidad aseguradora determinada.

Participaciones de entidades aseguradoras en la correduría: HOWDEN no está participada directa o indirectamente con el 10% o superior en los derechos de voto o del capital por una entidad aseguradora determinada o matriz de dicha aseguradora.

RÉGIMEN DE ACTIVIDAD Y RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN

Régimen de actividad: HOWDEN realiza la actividad de mediación en seguros con sujeción a los principios de honestidad, equidad y profesionalidad, en beneficio y representación de los intereses de sus clientes frente a las compañías aseguradoras.

Con base en las informaciones obtenidas del cliente, respetando siempre sus exigencias y necesidades, HOWDEN presta un asesoramiento independiente basado en un análisis objetivo de un número suficiente de contratos de seguro ofrecidos en el mercado, de modo que pueda formular una recomendación personalizada, ateniéndose a criterios profesionales, respecto al contrato de seguro que mejor se ajustaría a las necesidades del cliente para la adecuada cobertura de los riesgos solicitados por éste.

Si con posterioridad a la celebración del contrato de seguro o de cualquiera de sus prórrogas el cliente hubiera de efectuar algún pago distinto de las primas periódicas, derivado de la modificación del riesgo o de las sumas aseguradas o por cualquiera otra circunstancia, HOWDEN facilitará la información que corresponda en relación con cada uno de esos pagos. Idéntica actividad informativa se realiza con ocasión de la modificación o prórroga del contrato de seguro, si se han producido alteraciones en la información inicialmente suministrada.

Régimen de retribución: La remuneración de HOWDEN por la actividad de mediación del contrato de seguro consistirá en la percepción de una comisión, que estará incluida en la prima de seguro y que será abonada a HOWDEN por la compañía aseguradora.

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Servicio de atención al cliente: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 166 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, HOWDEN tiene a su disposición un Servicio de Atención al Cliente externalizado, Hebrero y Asociados, S.L., situado en la calle Barceló nº1, 28004 de Madrid, en el teléfono, 91 532 00 09 o en el correo electrónico atencionalcliente@hebreroyasociados.com, donde atenderán y resolverán sus quejas y reclamaciones.

La actividad y competencias del Servicio de Atención al Cliente se regulan en el Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente elaborado por Hebrero y Asociados, S.L. y aprobado por HOWDEN, al que puede acceder a través de la página web corporativa de HOWDEN www.howdeniberia.com.

En el caso de que la decisión del Servicio de Atención al Cliente fuera desestimatoria y mantuviera el cliente disconformidad o hubieran transcurrido dos meses (un mes si el cliente es un consumidor) desde la presentación de su escrito de queja o reclamación y no hubiera recibido notificación alguna, podrá formular su queja o reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Protección administrativa del cliente: En la presentación de quejas y reclamaciones ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones será imprescindible acreditar haber formulado previamente la queja o reclamación ante el servicio de atención al cliente.

Las quejas y reclamaciones se podrán presentar mediante escrito dirigido al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid, o por vía telemática con firma electrónica, a través de la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento General de Protección de Datos, (UE 679/2016) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el cliente queda informado de que los datos de carácter personal solicitados serán tratados por HOWDEN en su condición de responsable del tratamiento.

La finalidad del tratamiento es necesaria para la completa ejecución del contrato de seguro y, en particular, para el mantenimiento de la relación establecida entre HOWDEN y el cliente, el asesoramiento e información sobre las condiciones de los contratos de seguros y productos financieros, la asistencia en caso de siniestro y el envío de comunicaciones comerciales, únicamente en relación con productos de seguros intermediados por HOWDEN.

La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento contractual prestado por el cliente para la posible suscripción de un determinado producto de seguro y el interés legítimo del responsable para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos similares a los que en su momento puedan ser objeto de contratación.



HOWDEN cederá los datos de carácter personal del cliente a la compañía aseguradora, a los solos efectos de garantizar el pleno desenvolvimiento del contrato de seguro.

El cliente puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación del tratamiento, supresión y portabilidad de sus datos dirigiéndose a HOWDEN, en la calle Montalbán 7, planta baja, 28014 de Madrid, a cuyo efecto deberá aportar copia de su DNI junto a la solicitud del derecho de que se trate, o en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@howdeniberia.com.

El cliente puede consultar la información adicional y detallada relativa a la política de protección de datos de HOWDEN en el Anexo «Protección de Datos» o, si lo prefiere, en la siguiente sección de nuestra página web <https://www.howdeniberia.com/proteccion-de-datos/>.

En, a de de

Leído y Conforme

Fdo. El Cliente

Acuerdo de Términos y Condiciones Generales para _____ (en adelante, el “Cliente”)

Términos y condiciones generales

La relación profesional entre las partes se regirá por los siguientes términos y condiciones:

1. Ámbito objetivo de los servicios.

El ámbito de actuación de HOWDEN IBERIA, S.A.U. (en adelante, “**Howden**”) consistirá en la distribución de productos de seguros, tal y como se define en el artículo 129 del Real Decreto Ley 3/2020 de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales (en adelante, el “**RDL 3/2020**”); actividad que será prestada en calidad de mediador, dada su condición de correduría de seguros. Los diferentes servicios contratados (en adelante y conjuntamente, los “**Servicios de Mediación**”) se circunscribirán a los servicios descritos en la propuesta de servicios o mandato de intermediación que se apruebe por el Cliente en cada caso.

2. Alcance subjetivo.

Salvo indicación expresa en contrario, este acuerdo vincula al Cliente con Howden.

3. Autorización para negociar y acceder a datos e información.

Para la ejecución de los Servicios de Mediación, el Cliente autoriza expresamente a Howden para ceder sus datos y recabar de las diferentes compañías aseguradoras cuanta información sea precisa para la negociación en su nombre, tanto en la fase de asesoramiento, propuesta o realización de trabajo previo a la celebración de un contrato de seguro, de celebración de estos contratos, o de asistencia en la gestión y ejecución de dichos contratos. Además, y en todos los casos, Howden utilizará la información y datos proporcionados por el Cliente sin verificar su contenido más allá de lo requerido por los estándares profesionales generalmente aceptados. Por ello, Howden no será responsable de las consecuencias de la entrega de información incorrecta, incompleta, falsa, no actualizada o entregada manifiestamente fuera de plazo por parte del Cliente.

4. Obligaciones de las partes.

4.1 Obligaciones del Cliente.

El Cliente se obliga a proporcionar a la mayor brevedad y a petición de Howden toda la documentación precisa para la ejecución de los Servicios de Mediación, así como a cumplir con todas las obligaciones que la legislación en la materia le imponen, con especial atención al pago de la prima en tiempo y forma y a la actualización lo más inmediata posible de cualquier circunstancia que pueda suponer un agravamiento del riesgo asegurado, a fin de evitar problemas de cobertura.

En relación con los Servicios de Mediación, el Cliente reconoce que es su obligación revisar toda la documentación de seguro emitida por las compañías aseguradoras y recibida de Howden, disponiendo de treinta (30) días naturales para manifestar cualquier desacuerdo o error que haya

podido identificar. Transcurrido el plazo anterior, se entiende que las pólizas contratadas cumplen con los requisitos exigidos por el Cliente en cuanto a idoneidad, coberturas, importe de la prima, sumas aseguradas, exclusiones y demás particularidades recogidas en las mismas. Asimismo, el Cliente reconoce que conoce el deber de declarar correctamente el riesgo por el tomador, contemplado en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro y que su incumplimiento puede dar lugar a la reducción de la indemnización en caso de siniestro, o incluso a la denegación de la misma.

4.2 Obligaciones de Howden.

Howden se obliga a ejecutar con la diligencia profesional exigible los Servicios de Mediación contratados. Al tratarse de Servicios de Mediación, Howden debe asesorar, haciendo una recomendación personalizada al Cliente, sobre los productos de seguro que, según su mejor criterio profesional, mejor se adaptan a sus necesidades y le conviene contratar, de acuerdo con la información e instrucciones recibidas del Cliente tras la realización del test de exigencias y necesidades realizado por Howden al Cliente. El Cliente será sobre quien recaiga la decisión última de contratar las pólizas recomendadas. En ningún caso, Howden recomendará al Cliente un producto de seguro que no se adapte a las exigencias y necesidades de este último.

Howden se obliga a realizar los Servicios de Mediación ofreciendo al Cliente un asesoramiento independiente basado en un análisis objetivo y personalizado.

Asimismo, dentro de los Servicios de Mediación, Howden prestará también asistencia en caso de siniestros y facilitará toda la información que le sea solicitada durante la vigencia del contrato de seguro, y cumplirá cualquier otra obligación que le imponga la normativa vigente, y en particular el RDL 3/2020.

5. Confidencialidad y política de privacidad.

Ambas partes se comprometen a mantener la más estricta confidencialidad en relación con la información que se facilite. Dada la naturaleza de los Servicios de Mediación, esta restricción no será aplicable a la información que Howden deba revelar a las diferentes compañías aseguradoras o agencias de suscripción durante la negociación o posterior gestión de los seguros contratados. Tampoco será aplicable a la información que debe ser revelada por imperativo legal o en virtud de cualquier procedimiento legal o administrativo que pueda surgir, ni a la información que sea de dominio público o que pase a ser de dominio público por causas ajenas al incumplimiento de la parte receptora, así como a la información que obtenga la parte receptora por medio de terceros que, según entienda la parte receptora, no estuvieran sujetos a la obligación de no revelar información. Adicionalmente, Howden estará autorizada para compartir la información con las sociedades de su grupo cuya participación fuese precisa para la prestación de los Servicios de Mediación.

6. Limitación de la responsabilidad.

La responsabilidad de cualquier tipo que Howden, sus empleados o cualquiera de las sociedades de su grupo pudieran tener en virtud de este acuerdo frente al Cliente no podrá:

- (a) Sobrepasar los importes previstos en el artículo 157.1 g) del RDL 3/2020;
- (b) Incluir lucro cesante o daños y perjuicios fortuitos, derivados, indirectos u otros similares.

Lo anterior no será de aplicación cuando la mencionada responsabilidad no sea legalmente excluible o cuando hayan mediado dolo o negligencia grave.

Por el contrario, cuando sea el caso, Howden no tendrá responsabilidad alguna ni se le podrá exigir tal por la intermediación de pólizas de seguro suscritas con anterioridad al inicio de la prestación de los Servicios de Mediación por parte de Howden. Sólo le será exigible, con el

alcance indicado más arriba, aquella responsabilidad derivada de las sucesivas renovaciones que pudieran tener lugar en favor del Cliente. Howden tampoco asumirá responsabilidad alguna derivada de cualquier infracción de obligaciones tributarias cuya gestión no le sea exigible, ni cuando hayan de hacerse efectivas en las diferentes jurisdicciones en las que el Cliente pueda tener intereses asegurables.

7. Inoponibilidad frente a terceros.

Ni el presente acuerdo ni la prestación de los Servicios de Mediación conferirán ningún tipo de derecho o beneficio a terceros.

8. Propiedad intelectual y rendimientos de los Servicios de Mediación.

No se entenderán cedidos al Cliente por parte de Howden los derechos de autor y demás derechos de propiedad intelectual de los que fuese titular con anterioridad a la prestación de servicios, o que hayan sido adquiridos o generados por Howden en cualquier momento desde el comienzo de los Servicios de Mediación.

Asimismo, el Cliente precisará del consentimiento previo de Howden para divulgar a terceros el fruto de los trabajos realizados por la prestación de los Servicios de Mediación o de cualquier otro servicio contratado que ofrezca Howden, ya estén en forma verbal o como entregables, y se obliga a utilizarlos ajustándose al uso que haya sido acordado, siendo responsable ante Howden de cualquier pérdida, daño, coste o gasto en que ésta pudiera incurrir derivados del incumplimiento de esta obligación por parte del Cliente o de cualquier reclamación de tercero por el incumplimiento de esta obligación por parte del Cliente. Del mismo modo, el Cliente precisará de autorización previa expresa y por escrito por parte de Howden para citar a terceros o hacer públicos su nombre y/o los acuerdos existentes entre las partes.

9. Actuación de las compañías aseguradoras.

Salvo error material y negligente de Howden en la comunicación a las compañías aseguradoras de los datos facilitados por el Cliente, Howden no será responsable de dichas discrepancias ni, por lo tanto, de las consecuencias de las mismas. Tampoco asumirá responsabilidad alguna del hipotético incumplimiento por parte de la compañía aseguradora de sus compromisos y obligaciones, toda vez que un corredor de seguros no puede ni debe garantizar el cumplimiento futuro por aquélla de los mismos.

Todo pago indemnizatorio derivado de un siniestro le corresponde a la compañía aseguradora por ley y, por tanto, dependerá, en todo caso, de la compañía aseguradora; no pudiendo Howden, por imperativo legal y bajo ninguna circunstancia, hacerse cargo del pago frente al Cliente.

10. Legislación aplicable y jurisdicción.

Este acuerdo se registrará e interpretará de conformidad a lo establecido en la legislación española, tanto sectorial (RDL 3/2020 y normativa relacionada), como general. En caso de disputa entre las partes, éstas se someterán expresamente, renunciando a cualquier otro foro, a la competencia exclusiva de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

11. Integridad y modificación.

Las partes acuerdan expresamente que este acuerdo es el marco legal que rige la relación entre las partes, derogando cualquier otro anterior que lo pudiese preceder. Cualquier modificación del mismo deberá ser ratificado por escrito por personas con poder de representación suficiente de ambas partes.

Se firma en _____, a _____ de _____ de _____

CLIENTE: _____

C.I.F:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:



HOWDEN IBERIA, S.A.U.
Eduardo Real de Asúa

INFORMACIÓN GENERAL PREVIA SOBRE LA CORREDURÍA DE SEGUROS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 173 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales («BOE» núm. 31, de 5 de febrero de 2020), el presente documento tiene por finalidad trasladar al cliente la información legal que identifica a Howden Iberia, S.A.U. (en adelante, “**Howden**”) en el tráfico jurídico; los vínculos que a través de participaciones societarias puedan mantenerse con entidades aseguradoras; el régimen de actividad y retribución de los servicios de mediación; los procedimientos de atención de sus quejas y reclamaciones y el tratamiento confidencial de sus datos personales.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA CORREDURÍA

Denominación: Howden Iberia, S.A.U. correduría de seguros y de reaseguros

Domicilio: Paseo de Recoletos 37, planta 4ª, 28004, Madrid.

Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid: tomo 14.658, folio 158, hoja M-243014

Clave de inscripción en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones: clave de seguro: J-2393; y clave de reaseguros: RJ-003

PARTICIPACIONES DE LA CORREDURÍA EN ENTIDADES ASEGURADORAS Y VICEVERSA

Participaciones en entidades aseguradoras: Howden no posee una participación directa o indirecta del 10% o superior de los derechos de voto o del capital de una entidad aseguradora determinada.

Participaciones de entidades aseguradoras en la correduría: Howden no está participada directa o indirectamente con el 10% o superior en los derechos de voto o del capital por una entidad aseguradora determinada o matriz de dicha aseguradora.

RÉGIMEN DE ACTIVIDAD Y RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN

Régimen de actividad: Howden realiza la actividad de mediación en seguros con sujeción a los principios de honestidad, equidad y profesionalidad, en beneficio y representación de los intereses de sus clientes frente a las compañías aseguradoras.

Con base en las informaciones obtenidas del cliente, respetando siempre sus exigencias y necesidades, Howden presta un asesoramiento independiente basado en un análisis objetivo de un número suficiente de contratos de seguro ofrecidos en el mercado, de modo que pueda formular una recomendación personalizada, ateniéndose a criterios profesionales, respecto al contrato de seguro que mejor se ajustaría a las necesidades del cliente para la adecuada cobertura de los riesgos solicitados por éste.

Si con posterioridad a la celebración del contrato de seguro o de cualquiera de sus prórrogas el cliente hubiera de efectuar algún pago distinto de las primas periódicas, derivado de la modificación del riesgo

o de las sumas aseguradas o por cualquiera otra circunstancia, Howden facilitará la información que corresponda en relación con cada uno de esos pagos. Idéntica actividad informativa se realiza con ocasión de la modificación o prórroga del contrato de seguro, si se han producido alteraciones en la información inicialmente suministrada.

Régimen de retribución: La remuneración de Howden por la actividad de mediación del contrato de seguro consistirá en la percepción de una comisión, que estará incluida en la prima de seguro y que será abonada a Howden por la compañía aseguradora.

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Servicio de atención al cliente: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 166 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, Howden tiene a su disposición un Servicio de Atención al Cliente externalizado, INADE, instituto Atlántico del Seguro S.L., situado en la calle Paz nº2, Bajo, 36202 de Vigo, en el teléfono, 986 485 228 o en el correo electrónico atencioncliente@inade.org, donde atenderán y resolverán sus quejas y reclamaciones.

La actividad y competencias del Servicio de Atención al Cliente se regulan en el Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente elaborado por INADE, instituto Atlántico del Seguro S.L. y aprobado por Howden, al que puede acceder a través de la página web corporativa de Howden www.howdeniberia.com.

En el caso de que la decisión del Servicio de Atención al Cliente fuera desestimatoria y mantuviera el cliente disconformidad o hubieran transcurrido dos meses (un mes si el cliente es un consumidor) desde la presentación de su escrito de queja o reclamación y no hubiera recibido notificación alguna, podrá formular su queja o reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Protección administrativa del cliente: En la presentación de quejas y reclamaciones ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones será imprescindible acreditar haber formulado previamente la queja o reclamación ante el servicio de atención al cliente.

Las quejas y reclamaciones se podrán presentar mediante escrito dirigido al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid, o por vía telemática con firma electrónica, a través de la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Adicionalmente Howden tiene suscrita una póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo dispuesto en el artículo 157 del Real Decreto-ley 3/2020.

CLAUSULA DE LIMITACIÓN Y EXCLUSIÓN DE SANCIONES

En el caso de que Howden, actuando como corredor de seguros del cliente, tenga conocimiento de cualquier sanción, prohibición o restricción impuesta al cliente (o a los asegurados de la póliza suscrita por el cliente) en virtud de resoluciones de la ONU o de sanciones comerciales o económicas, leyes o reglamentos de la Unión Europea, España o EEUU, Howden tendrá derecho a terminar o rescindir la relación comercial con el cliente en cualquier momento, sin causa y responsabilidad alguna para Howden, ya que este tipo de situaciones puede exponer a Howden, su matriz o cualquiera de sus filiales a cualquier sanción.

PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio y así como de la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, que modifica el Código Penal, Howden ha implementado un modelo de gestión para la prevención de riesgos penales que impone el Código Penal a todas las personas jurídicas, para controlar y supervisar el cumplimiento de la normativa legal aplicable a la sociedad, a su personal y a sus colaboradores externos, a efectos de dar visibilidad y apertura a comunicaciones relativas a dicho modelo, Howden pone a su disposición un canal de comunicaciones (<https://channel.globalsuitesolutions.com/howdeniberia>) para plantear cualquier cuestión relativa a la presunción de comisión de un delito, incumplimiento ético, profesional o relativa al cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos, que considere oportuna poner en conocimiento de Howden.

El canal de comunicaciones está plenamente adaptado a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Todos los datos facilitados a Howden por sus clientes serán tratados, a través de medios telemáticos, informáticos o físicos conforme a lo establecido en esta cláusula.

En tal sentido, el responsable del tratamiento de los datos personales de los usuarios será Howden, con cuyo delegado de protección de datos podrá ponerse en contacto a través del email protecciondedatos@howdeniberia.com

Los datos a los que tendrá acceso Howden son los transmitidos por aquellas personas que solicitan voluntariamente a Howden su mediación en la contratación de productos de seguros («**tomadores**»).

No obstante, tenga en cuenta que Howden, como correduría de seguros, puede solicitar a los tomadores datos personales pertenecientes a terceros, ya sea para ofrecer información sobre sus servicios o para la propia prestación de los mismos. Tales datos pueden hacer referencia a los asegurados por las pólizas contratadas por los tomadores («**asegurados**») o a terceros que sufren un perjuicio cubierto por dichas pólizas («**beneficiarios o perjudicados**»).

A continuación, le informamos sobre los datos que tratamos de tomadores y asegurados:

SI ERES UN TOMADOR

Listado de tratamientos de datos basados en la necesidad de cumplir con las obligaciones legales de Howden:

- Elaboración de un perfilado o valoración del tomador, a través de herramientas propias o de terceros, para cumplir con las obligaciones legales de Howden, en virtud de Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. En todo caso, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos en cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos. Para cumplir con esta finalidad, será necesario recopilar datos identificativos, datos relativos a condenas e infracciones penales y, en caso de ser necesario, otra información que permita identificarle.

Listado de tratamientos de datos basados en la necesidad de ejecutar un contrato con el tomador de un seguro contratado con la mediación de Howden:

- Asesoramiento sobre productos de seguros que se ajusten a las necesidades del cliente, en función de los datos socioeconómicos (p. ej., provincia, profesión, banda salarial y/o rango de edad) aportados por el cliente.
- Tramitación en la contratación de seguros y cobro de comisiones a la compañía aseguradora.
- Asistencia al tomador en el pago de las primas y en la gestión de su relación con la aseguradora (p. ej., respuesta a consultas, comunicaciones con la aseguradora, etc.), por los medios que el tomador haya autorizado.
- Gestión del alta en los portales digitales de Howden (entro otros, Serenity) y control de accesos a los mismos.
- Notificación de siniestros a la entidad aseguradora, evaluación de los mismos por parte de Howden y asesoramiento al tomador sobre las indemnizaciones. Howden tratará los datos relativos a las circunstancias del siniestro, incluyendo, en su caso, datos de salud como lesiones o cirugías de las personas afectadas por el siniestro. Tenga en cuenta que el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 3/2018 habilita a Howden para tratar estos datos (incluidos datos sensibles) con la finalidad de ejecutar el contrato de seguro.

Listado de tratamientos basados en el consentimiento del tomador, y datos tratados para la finalidad indicada:

- Cesión de los datos del asegurado a la compañía aseguradora para la contratación del seguro. Se utilizará el nombre completo, domicilio, DNI y cuenta bancaria. Howden también podría acceder al cuestionario de salud sólo para su envío a la entidad aseguradora, por lo que en ningún caso se tratarán para finalidades distintas.

Listado de tratamientos basados en el interés legítimo de Howden:

- Comunicaciones comerciales sobre productos similares a los contratados, para lo cual se segmentará a los clientes en función de los datos socioeconómicos aportados por los mismos (p. ej., provincia, profesión, banda salarial y/o rango de edad). El interés legítimo consiste en promocionar la contratación a través de Howden de otros productos que puedan ser de interés del tomador. Utilizaremos los servicios de nuestro proveedor de envío de comunicaciones en masa, que tratará los datos desde Estados Unidos, conforme a lo descrito en el presente apartado de protección de datos.
- Análisis del rendimiento de las campañas de comunicaciones comerciales, para lo cual se utiliza una tecnología que confirma si el usuario abre el email. La información es anonimizada por el proveedor, por lo que Howden sólo se accede a datos estadísticos. El interés legítimo consiste en mejorar las técnicas utilizadas para generar mayor fidelidad de los clientes. Utilizaremos los

servicios de nuestro proveedor de envío de comunicaciones en masa, que tratará los datos desde Estados Unidos, conforme a lo descrito en el presente apartado de protección de datos.

- Cuando realice una llamada telefónica a Howden, le pediremos, al final de la llamada, que responda a una encuesta sobre la calidad de los servicios y de la atención al cliente. Los datos serán recogidos sin asociarlos a sus datos identificativos, y utilizados para realizar estadísticas anonimizadas, momento en el cual eliminaremos sus respuestas. El interés legítimo de Howden consiste en detectar aquellos aspectos en los que sus servicios pueden ser mejorados.

SI ERES ASEGURADO

Listado de tratamientos basados en el contrato de seguro del que es parte el asegurado:

- Tramitación de la contratación de seguros. Para ello se tratarán los datos identificativos y de contacto del asegurado, así como aquellos datos no sensibles necesarios para valorar el tipo de cobertura que necesita el asegurado (p. ej., número de hijos, banda salarial, clase de automóvil, etc.). Howden también podría acceder al cuestionario de salud sólo para su envío a la entidad aseguradora, por lo que en ningún caso se tratarán para finalidades distintas. Estos datos podrán ser facilitados a Howden tanto por el propio asegurado como por el tomador.
- Notificación de siniestros a la entidad aseguradora, evaluación de los mismos por parte de Howden y asesoramiento al tomador sobre las indemnizaciones. Howden tratará los datos relativos a las circunstancias del siniestro, incluyendo, en su caso, datos de salud como lesiones o cirugías de las personas afectadas por el siniestro. Tenga en cuenta que el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 3/2018 habilita a Howden para tratar estos datos (incluidos datos sensibles) con la finalidad de ejecutar el contrato de seguro.

Listado de tratamientos basados en el interés legítimo de Howden:

- Cuando realice una llamada telefónica a Howden, le pediremos, al final de la llamada, que responda a una encuesta sobre la calidad de los servicios y de la atención al cliente. Los datos serán recogidos sin asociarlos a sus datos identificativos, y utilizados para realizar estadísticas anonimizadas, momento en el cual eliminaremos sus respuestas. El interés legítimo de Howden consiste en detectar aquellos aspectos en los que sus servicios pueden ser mejorados.

Adicionalmente, Howden podrá convertir los datos tratados en información estadística anonimizada, a través de la cual no se podrá identificar a personas físicas.

Howden, al ser una correduría de seguros, para cumplir con su actividad comercial, debe ceder datos de los tomadores y asegurados a las empresas aseguradoras y profesionales que prestan servicios de seguros, que a su vez actuarán como responsables del tratamiento de los datos personales, siempre en la medida en que sea necesario para llevar a cabo las acciones o prestaciones contratadas por el tomador.

Sus datos podrán ser cedidos a las autoridades competentes siempre que sea necesario para cumplir obligaciones legales o para la defensa de los derechos de Howden, incluyendo el ejercicio de reclamaciones o acciones legales.

Además, sus datos podrán ser cedidos a Howden Group Holdings, matriz del grupo de empresas al que pertenece Howden.

De igual modo, sus datos podrán ser tratados por empresas que prestan servicios a Howden, siempre que tales tratamientos sean necesarios para llevar a cabo los tratamientos de datos arriba descritos. Estos prestadores de servicios actuarán como encargados del tratamiento, por lo que en ningún caso tratarán sus datos para finalidades distintas de las indicadas en este apartado. Howden garantiza que solo contratará encargados del tratamiento que garanticen el tratamiento seguro de los datos y el cumplimiento de esta política de privacidad.

Algunos de estos prestadores de servicios que tratan datos en nombre de Howden para la prestación de sus servicios, en calidad encargados del tratamiento, residen en países ajenos a la legislación europea, por lo que Howden garantiza que estos proveedores cumplirán con alguno de los mecanismos de salvaguarda previstos por la ley aplicable a los efectos de asegurar un nivel de protección de datos equiparable al que se lograría bajo la aplicación de la normativa europea y que, además, se someterán a obligaciones contractuales adicionales adaptadas a las circunstancias de las labores desempeñadas por cada uno de ellos y a las leyes aplicables en los territorios donde vayan a tratar los datos personales:

Servicios	Localización del tratamiento	Garantías
Proveedor de envío de emails en masa.	Estados Unidos	Suscripción de las cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión por medio de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de 4 de junio de 2021.
Proveedor de software de gestión de relaciones con clientes (CRM).	Estados Unidos	
Comply Advantage	Reino Unido	Decisión de Adecuación, de 28 de junio de 2021, de la Comisión Europea

Los datos de los interesados serán tratados mientras sean necesarios para alcanzar la finalidad del tratamiento, sin perjuicio de los datos de los tomadores empleados para la emisión de comunicaciones comerciales, que serán tratados únicamente mientras esté vigente la relación contractual entre Howden y el tomador. En este sentido, los datos tratados para cumplir con las obligaciones relativas a prevención del blanqueo de capitales serán almacenados durante el plazo de 10 años.

Una vez haya cesado el tratamiento de los datos, Howden podrá conservarlos, debidamente bloqueados y sólo a disposición de las autoridades competentes, durante los plazos de prescripción de las responsabilidades que pudieran derivarse de su tratamiento o de la prestación de servicios.

Los titulares de los datos personales tratados por Howden podrán dirigirse al delegado de protección de datos de Howden, en cualquier momento y de forma gratuita, a través de la dirección protecciondedatos@howdeniberia.com, para ejercitar cualquiera de los siguientes derechos:

❖ *Derecho de Acceso*

Derecho a que Howden informe al interesado sobre si está tratando o no sus datos personales y, en tal caso, a recibir información sobre los tratamientos llevados a cabo.

❖ *Derecho de Rectificación y Supresión*

Derecho a solicitar la supresión de los datos personales siempre que se cumplan los requisitos legales de aplicación, y a solicitar la rectificación de los datos inexactos que conciernan al interesado cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

❖ *Limitación del tratamiento*

En determinadas circunstancias (por ejemplo, mientras se verifica la exactitud de los datos en caso de que impugne la exactitud de sus datos o cuando Howden ya no los necesite, pero el interesado sí los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones), se puede solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales.

❖ *Oposición al tratamiento*

También tiene derecho a oponerse los tratamientos basados en el interés legítimo. En este caso, Howden cesará en el tratamiento, salvo cuando exponga justificadamente que los intereses legítimos prevalecen sobre el derecho de oposición. Igualmente

❖ *Oposición a la recepción de comunicaciones comerciales*

Howden incluirá un enlace en todas las comunicaciones comerciales que remita a fin de que el destinatario pueda darse de baja de este servicio de forma sencilla.

❖ *Retirada del consentimiento*

Derecho a revocar en cualquier momento los consentimientos otorgados.

❖ *Portabilidad de los datos*

Derecho a recibir los datos personales facilitados a Howden en un formato estructurado, común y de lectura mecánica, y a poder transmitirlos a otro responsable del tratamiento, cuando el tratamiento de los mismos esté basado en el consentimiento o en la necesidad de ejecutar un contrato del que el interesado sea parte.

En el caso de que entienda que se han infringido sus derechos, el interesado puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Para cualquier duda o cuestión adicional sobre el ejercicio de sus derechos o, en general, sobre el tratamiento de sus datos personales, puede contactar con el delegado de protección de datos en protecciondedatos@howdeniberia.com.

Los usuarios y clientes de Howden serán responsables de que los datos que faciliten a Howden sean verdaderos, exactos, completos y actualizados. A estos efectos, responderán de la veracidad de todos los datos que comunique y deberán mantener debidamente actualizada la información facilitada, de tal forma que responda a la situación real de los interesados.

Igualmente, serán responsable de las informaciones falsas o inexactas que proporcionen y de los daños y perjuicios, directos o indirectos, que ello cause a Howden o a terceros.

En caso de facilitar información sobre terceros y, en particular, sobre asegurados o beneficiarios, el usuario o cliente garantiza que ha informado a los interesados del contenido y existencia de la presente política de privacidad.

Howden tratará los datos personales de forma absolutamente confidencial y guardando el preceptivo deber de secreto respecto de los mismos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, adoptando al efecto las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

El cliente puede consultar la información adicional y detallada relativa a la política de protección de datos de Howden en la página web <https://www.howdeniberia.com/proteccion-de-datos/>.

En _____, a _____ de _____ de _____

Leído y Conforme



INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PREVIOS **SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO**

El presente documento tiene por finalidad trasladar al cliente, de forma comprensible, la información objetiva acerca del producto de seguro que, bajo nuestro criterio profesional, mejor cumple con las exigencias y necesidades de aseguramiento, de modo que pueda tomar una decisión fundada sobre el contrato de seguro que más le convenga contratar, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales («BOE» núm. 31, de 5 de febrero de 2020).

En todo caso el cliente reconoce haber recibido de Howden con anterioridad el documento intitulado «Información general previa sobre la correduría de seguros».

ADVERTENCIAS GENERALES

Este documento es estrictamente informativo y no constituye un compromiso contractual, quedando diferida la perfección de la relación aseguradora a la suscripción de la póliza con la compañía aseguradora y al pago de la prima.

Las condiciones de aseguramiento serán las establecidas en el contrato de seguro. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro («BOE» núm. 250, de 17 de octubre de 1980), si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación se estará a lo dispuesto en la póliza.

ASESORAMIENTO Y RECOMENDACIÓN PERSONALIZADA

Con base en la información que nos fue facilitada y atendiendo al tipo de producto de seguro, nuestro asesoramiento se ha centrado en un análisis objetivo de un número suficiente de los contratos de seguro existentes en el mercado asegurador nacional e internacional, que cumplen mayoritariamente con los requerimientos exigidos por el cliente, de modo que nos encontramos en condición de trasladar una recomendación personalizada, con base en criterios profesionales, respecto al contrato de seguro que sería adecuado para las necesidades del cliente.

En la propuesta, se ha tenido especial consideración, sin perjuicio de la búsqueda de la sencillez dentro de la complejidad general inherente a todo producto de seguro, aquel que se ha considerado más idóneo para el tipo de cliente.

En _____, a _____ de _____ de _____

Leído y Conforme